

—Serán suscritores a la *Gaceta*— todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando de su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ORDEN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1861.)



Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*; por lo tanto, serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 30 DE FEBRERO DE 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## ÓRDENES DEL GOBIERNO SUPREMO.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 129.—

Excmo. Sr.—Con esta fecha he espedido el decreto siguiente.—

En uso de las atribuciones que como miembro del Gobierno Provisional y como Ministro de Ultramar me corresponden,

decreto.—Artículo primero. La jurisdicción contencioso-administrativa que ejercian las Secciones de lo Contencioso de

los Consejos de Administracion de las provincias de Ultra-

mar, radicará en lo sucesivo en las Audiencias territoriales

dichas provincias.—Artículo segundo. La tramitacion de

los asuntos contencioso-administrativos se arreglará á lo

dispuesto por el real decreto de cuatro de Julio de mil ocho-

cientos sesenta y uno y demás disposiciones vigentes, es-

cepto en la parte relativa á la proposicion y realizacion de

la prueba, que se efectuará conforme á las disposiciones de

la ley Enjuiciamiento civil.—Artículo tercero. Contra los fal-

tos de las Audiencias procederá siempre el recurso de la

apelacion para ante el Tribunal Supremo de Justicia, con ar-

reglo á lo dispuesto por los decretos de trece y diez y seis

de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Artículo

cuarto. Para el ejercicio de la jurisdicción contencioso-ad-

ministrativa se formará en cada Audiencia una Sala com-

puesta del Regente y de los Presidentes de Sala, que serán

constituidos, en caso de ausencia ó enfermedad, por los Oidores

mas antiguos.—Artículo quinto. Todos los acuerdos, senten-

cias y demás resoluciones que dicte la Sala serán por ma-

yoría absoluta de votos.—Artículo sexto. Los Fiscales de las

dichas Audiencias y en sustitucion los Tenientes Fiscales,

representarán á la Administracion en los negocios que per-

tenezcan á la jurisdicción contencioso-administrativa.—Artí-

culo sétimo. Los negocios pendientes ante las Secciones de

lo Contencioso de los Consejos de Administracion pasarán á

las Audiencias, sustanciándose según el estado en que se

encuentren.—Artículo octavo. Los recursos de la apelacion

queja que en la actualidad se hallen pendientes pasarán

al Tribunal Supremo de Justicia.—Artículo noveno. Quedan

derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo pre-

ceptuado por los anteriores artículos. Dado en Madrid á siete

de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El Ministro

de Ultramar, *Adelardo Lopez de Ayala*.—Lo que comunico

á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Febrero

de 1869.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador Superior Civil de

las Islas Filipinas.

Manila 29 de Abril de 1869.—Cúmplase, y en su conse-

guencia la Seccion de lo Contencioso del Consejo de Admi-

nistracion, cesará en las funciones que viene ejerciendo con-

stituido en Tribunal.—Bajo inventario y con las formalidades

convenientes el Secretario del mismo Consejo deberá hacer

entrega al funcionario que designan el presidente de la nueva

Sala, de todos los antecedentes, pleitos y demás negocios

pendientes de trámite ó ya resueltos por la espresada Seccion

del Tribunal.—Comuníquese, publíquese, dése cuenta al Mi-

nisterio y archívese.—*Gandara*.—Es copia.—*Combarros*.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 139.—

Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de Ultramar dice hoy al Mi-

nistro de Hacienda lo que sigue:—Dispuesto por mi decreto

de treinta de Enero último que D. Vicente Barrantes, Con-

sejero electo del de Administracion de las Islas Filipinas

es Vocal Ponente de la Junta de reformas administrativas

de las mismas, creada en este Ministerio, y redacte en tal

concepto sus acuerdos y posesiones, como justa consecuencia

de aquella determinacion, he acordado que desde esta fecha

se considere á dicho Sr. Barrantes, para todos los efectos legales, en posesion de su plaza de Consejero de Filipinas, abonándosele mensualmente por las Cajas de la Península su sueldo personal al respecto de cuatro mil escudos anuales y á reintegrar por las de las mencionadas Islas.—Lo que de orden del espresado Sr. Ministro traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer que por las oficinas que corresponda se verifique el oportuno reintegro en los términos establecidos por la legislacion vigente.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1869.—El Subsecretario, *Francisco Romero y Robledo*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 27 de Abril de 1869.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.—*Gandara*.—Es copia.—*Combarros*.

## 2.ª SECCION.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

Manila 27 de Abril de 1869.—Vista la consulta elevada á mi autoridad por el Gobernador Civil de esta provincia, relativa á que se haga constar, si los agraciados con la *Medalla del mérito civil*, tienen ó no derecho á tomar parte y votar en las elecciones de Gobernadorcillos y demas ministros de justicia de los respectivos pueblos.—Considerando que esta distincion se creó para premiar servicios extraordinarios y actos de abnegacion y patriotismo, y que segun se espresa en el Diploma que se espide para su uso lleva consigo todas las consideraciones de Capitan pasado y principal para el que la obtiene: este Gobierno Superior declara, que los individuos que se hallen agraciados con dicha condecoracion y los que la obtengan en lo sucesivo, deben ser tenidos como tales principales para todos los actos públicos y oficiales, y llevan anexo por consecuencia el derecho á tomar parte y votar en las elecciones, á menos que se hallen incapacitados por cualquiera causa para ejercer esta prerogativa.—Comuníquese al Gefe consultante y publíquese en la *Gaceta* para general conocimiento y que sirva de legislacion en la materia.—*Gandara*.—Es copia.—*Combarros*. 2

## PARTE MILITAR.

*Servicio de la plaza del 2 al 3 de Mayo de 1869.*

*Jefe de día de intra y extramuros*, el Sr. Coronel D. Manuel Isnar.—*De imaginaria*, el Sr. Coronel D. Ulpiano de la Hoz.

*Parada*, los Cuerpos de la guarnicion.—*Visita de Hospital y Provisiones*, n.º 6.—*Sargento para el paseo de los enfermos*, n.º 6.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la plaza, el Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

## MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

Todas las embarcaciones de pesca de esta bahia tanto bancas, como paraos y pamandauan, deberán proveerse de una licencia expedida por esta Capitanía del Puerto para ejercitar su industria en lo sucesivo, en la inteligencia de que si se aprehendiere alguna, sin tener el espresado documento, pasado el término de diez dias, á contar desde la fecha, serán multadas en 5 pesos en papel, exponiéndose además á ser aprehendidas y detenidas por las embarcaciones destinadas á la vigilancia del Puerto.

Cuyo anuncio, aprobado por la Comandancia general de Marina de este Apostadero en 29 del corriente, se inserta en la *Gaceta oficial* para conocimiento de los pescadores.

Manila 30 de Abril de 1869.—*Manuel Cartallo*.

COMISARÍA DE MARINA DEL ARSENAL DE CAVITE.

Debiendo sacarse de nuevo a pública subasta la venta del casco de hierro del vapor del Estado Elcano...

Cavite 28 de Abril de 1869.—El Comisario, Aureliano Cañellas. 3

Debiendo sacarse de nuevo a pública subasta, con la baja de mil escudos al precio señalado como tipo, la venta del casco de madera forrado en cobre del vapor del Estado D. Jorge Juan...

Cavite 28 de Abril de 1869.—El Comisario, Aureliano Cañellas. 3

Debiendo sacarse de nuevo a pública subasta la venta del casco de hierro del vapor del Estado Magallanes, que se halla en este Arsenal...

Cavite 28 de Abril de 1869.—El Comisario, Aureliano Cañellas. 3

Debiendo sacarse de nuevo a pública subasta los lotes números 1-2-7-8-9-10-14-16-17-20-21-22-23 25-27 y 28, que dejaron de subastarse el 24 del mes actual...

Cavite 28 de Abril de 1869.—El Comisario, Aureliano Cañellas. 3

AVISO A LOS NAVEGANTES.

N.º 41.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

ESTRECHO DE MAGALLANES.

Piedra ahogada cerca de la Isla Tamar.

Segun noticia dada por el Comandante del buque de guerra inglés Topaze, la fragata francesa Astrée tocó en Octubre de 1868, en su viaje a Valparaiso...

COSTA N. Y O. DE FRANCIA.

Boyas y valizas.

El Gobierno de Francia ha publicado el siguiente anuncio: En el gran canal de Trieux se han construido cinco torrecillas de mampostería sobre los bajos siguientes:

Table listing boya locations and types: Bajo Bec-en-Tymer, Id. LES FERDRIX, Id. LA BRUXELLE-CHAISE, Id. MAN KERALT, Id. LE LIONEL.

Las cuatro últimas torrecillas reemplazan a las valizas. FINISTERRE. La boya de la Vandée, a la entrada de la boca de Brest, ha desaparecido en un temporal.

MORBHAN. Se ha reemplazado con una boya, fondeada más afuera, la valiza de la punta de Bilerré.

EN LA PETITE-BAYONNELLE, a la entrada de Penest, se ha construido una torrecilla de mampostería, pintada de rojo.

GRONDE. La boya de campana de la pasa N. de la entrada de la Gironde, y la boya-tonel al SO. de Chevrier en la pasa S., han sido llevadas por el mar. Lo mismo ha sucedido a todas las boyas que habia sobre la barra de Arcachon.

Se anuncian además grandes trastornos en las posiciones de bancos. Un vapor de la compañía de pesca del Océano que iba a salir por la pasa del Norte, vió un banco de arena donde antes habia 6 metros de agua a bajamar.

MAR MEDITERRÁNEO.

COSTA DE FRANCIA.—ALPES MARÍTIMOS.

Valiza en el bajo les Moins.

Sobre el bajo les Moins, al S. de la isla Saint-Honarat, se ha construido una torrecilla de mampostería, pintada de rojo.

CÓRCEGA.—BOCAS DE BONIFACIO.

Valizas.

Para mejorar las valizas de las Bocas de Bonifacio se han hecho las obras siguientes:

Una torrecilla de mampostería, pintada de negro, sobre el bajo les Moins, en reemplazo de la armazon de hierro antigua.

Otra idem, pintada de negro y rojo, sobre el bajo de Olmeto.

Otra idem, pintada de blanco, sobre el Pretre de Olmeto.

Se ha restaurado la antigua torre de Olmeto, pintándola de blanco para que sirva de marca.

Por último, se han construido dos muros, pintados de negro, sobre la isla Piania, y otro sobre la punta de Sprong, para cerrar la pasa situada entre la tierra por una parte y los bajos Ratino y Porraja por otra.

Madrid 13 de Febrero de 1869.—Francisco Chacon.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

Los chinos que a continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han pedido pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.

Table of Chinese names and numbers: Siy-Pico, Chung-Lianco, Lim-Yengco, Yap-Chiongeo, Yap-Juaco, Yap-Quianco, Yap-Luyco, Yap-Jangset, So-Songco.

Manila 28 de Abril de 1869.—Combarros.

Los chinos que a continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, solicitan pasaportes para regresar a su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de Diciembre de 1849.

Table of Chinese names and numbers: Lim-Guico, Vi-Coco, Go-Sampieng, Co-Sinco, Jao-Yangco, Vy-Tuaco, Tan-Poco, Go-Guico.

Manila 28 de Abril de 1869.—Combarros.

Los chinos que a continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han pedido pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.

Table of Chinese names and numbers: Go-Chinco, Lua-Pangco, Tan-Chuco, Go-Tamco, Sy-Siemco, Chua-Ymco, Dy-Naco, Chung-Teco, Ong-Seco, Siy-Pico, Chung-Tiamco, Lim-Yengco, Yap-Chiongeo, Yap-Juaco, Yap-Quianco, Yap-Luyco, Yap-Janset, So-Songco, Sy-Luco, Lua-Latco, Tan-Pinco, Yap-Tiongeo, Ly-Aboc.

Manila 29 de Abril de 1869.—Combarros.

Los chinos que a continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de Diciembre de 1849.

Table of Chinese names and numbers: Yu-Bioco, Go-Cog, Chuy-Cueco, Tan-Yasieng, Tan-Bico, Lim-Vaco, Sia-Yao, To-Quiangco, Yu-Loco, Juan Tan-Caoco.

Manila 30 de Abril de 1869.—Combarros.

Los chinos que a continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han pedido pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.

Table of Chinese names and numbers: Go-Chinco, Ly-Aboc.

Manila 30 de Abril de 1869.—Combarros.

**INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA PÚBLICA DE FILIPINAS.**

de las suscripciones hechas en las provincias que se expresan; según los registros remitidos por los respectivos Administradores, al empréstito de 200 millones de escudos, decretado por el Gobierno Provisional en 28 de Octubre de 1868; formada de nuevo con arreglo á lo prevenido por esta Intendencia general de Hacienda en decreto de 8 de los corrientes.

NUMERO DE BONDEN.	SUSCRITORES.	CLASE DE LA SUSCRICION.	BONOS PEDIDOS.	VALOR NOMINAL EN ESCUDOS.	LIQUIDO ENTREGADO EN ESCUDOS.
	Suma anterior . . . . .		1441	288.200	209.934 40
	<b>Bulacan.</b>				
1	D. José María Martos . . . . .	A plazo . . . . .	1	200	40 »
2	» Tomás Tecson 2.º . . . . .	Al contado . . . . .	1	200	155 20
3	» Pedro Mosejeld Santiago . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
4	» Antonio Declaro de la Cruz . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
5	» Pedro Morelos . . . . .	A plazo . . . . .	1	200	40 »
6	» Valentin Constantino . . . . .	Al contado . . . . .	2	400	310 40
7	» Pastor Diaz Argüelles . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
8	» Gregorio Navas . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
9	» German Manrique . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
10	» Joaquin V. Domingo . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
11	» Quintín de Silva . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
12	» Manuel Ramirez . . . . .	A plazo . . . . .	3	600	120 »
13	» Julian Hipólito . . . . .	» . . . . .	1	200	40 »
14	» Gavino Adona . . . . .	» . . . . .	1	200	40 »
15	» Fabian Alano . . . . .	» . . . . .	1	200	40 »
16	» Telesforo de los Reyes . . . . .	» . . . . .	1	200	40 »
17	» Francisco Tiongson . . . . .	Al contado . . . . .	3	600	465 60
18	» Juana Basa . . . . .	A plazo . . . . .	1	200	40 »
19	» Jacinto Dionisio . . . . .	Al contado . . . . .	1	200	155 20
20	» Diego Blanco . . . . .	» . . . . .	2	400	310 40
21	» Hermógenes de Mendoza . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
22	» Diego Marques Isidro . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
23	» Miguel Zolueta . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
24	» Mariano Marquez . . . . .	A plazo . . . . .	1	200	40 »
25	» Perfecto Salas Gregorio . . . . .	» . . . . .	1	200	40 »
26	» Tomás Tecson 2.º . . . . .	» . . . . .	3	600	120 »
27	» Hilarion Tolsar Cruz . . . . .	» . . . . .	1	200	40 »
28	» José Abella . . . . .	Al contado . . . . .	1	200	155 20
29	» José Sevilla 4.º . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
30	» Pablo Santos . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
31	» Marcos Gonzalez . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
32	» Mariano Juan Serapio . . . . .	» . . . . .	2	400	310 40
33	Fr. Francisco Royo . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
34	Fr. Exequiel Merino . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
35	Fr. Francisco Arriola . . . . .	A plazo . . . . .	1	200	40 »
36	D. Ignacio de Torres . . . . .	Al contado . . . . .	1	200	155 20
37	» Rafael de Rojas . . . . .	A plazo . . . . .	1	200	40 »
38	» José María Martos . . . . .	» . . . . .	1	200	40 »
			47	9400	5105 60
	<b>Batangas.</b>				
1	D. Miguel Sanz y Urtasum . . . . .	Al contado . . . . .	3	600	465 60
2	» Basilio Vizconde . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
3	» Gavino de los Reyes . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
4	» Pablo de Ocampo . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
5	» Domingo Tiango . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
6	» Celidonio de Mercado . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
7	» Sebastian Marella . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
8	» José García . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
9	Fr. Marcos Anton . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
10	» Roman Sanchez . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
11	D. Lorenzo Ramos . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
12	» Vicente Dolo . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
13	» Alejandro Amiller . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
14	» Mariano Encarnacion . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
			16	3200	2483 20
	<b>Bataan.</b>				
1	D. Rafael Moreno Diez . . . . .	Al contado . . . . .	1	200	155 20
	<b>Cagayan.</b>				
1	D. Eugenio de Vera . . . . .	Al contado . . . . .	3	600	465 60
2	» Antonio J. del Rio . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20
3	» Juan Gumila . . . . .	» . . . . .	1	200	155 20

NÚMERO DE ÓRDEN.	SUSCRITORES.	CLASE DE LA SUSCRICION.	BONOS PEDIDOS.	VALOR NOMINAL EN ESCUDOS.	LIQUIDO ENTREGADO EN ESCUDOS.					
4	D. Pedro G. Arango..	Al contado ...	1	200	155 20					
5	» Manuel Lima.	»	1	200	155 20					
6	» José M. <sup>a</sup> Atayde.	»	1	200	155 20					
7	La principalía del pueblo de Tuguegarao, á nombre de los cosecheros de tabaco..	»	31	6200	4811 20					
8	La del pueblo de Enrile, á id. id.	»	9	1800	1396 80					
9	La del pueblo de la Solana, á id. id.	»	7	1400	1086 80					
10	La del pueblo de Iguig, á id. id.	»	4	800	620 80					
11	La del pueblo de Amulung, á id. id.	»	9	1800	1396 80					
12	La del pueblo de Alcalá, á id. id.	»	8	1600	1241 60					
13	La del pueblo de Nasiping, á id. id.	»	1	200	155 20					
14	La del pueblo de Gattaran, á id. id.	»	2	400	310 40					
15	La del pueblo de Tuao, á id. id.	»	8	1600	1241 60					
16	La del pueblo de Malaueg, á id. id.	»	5	1000	776 80					
17	La del pueblo de Piat, á id. id.	»	4	800	620 80					
18	La del pueblo de Tabang, á id. id.	»	2	400	310 40					
			<b>98</b>	<b>19600</b>	<b>15209 60</b>					
<i>Caaité.</i>										
1	Sr. D. Luis Oraá..	Al contado ...	2	400	310 40					
2	» Manuel Sevilla.	A plazo.....	1	200	40 20					
3	» Emilio Martín Bolaños.	»	1	200	40 20					
4	» Gaspar Montero y Pujol.	»	1	200	40 20					
5	» Mariano Gómez de los Angeles.	Al contado ...	2	400	310 40					
6	» Félix Gonzalez.	»	1	200	155 20					
7	» José Gomez y García.	»	8	1600	1241 60					
8	» Miguel Rosales Cerezo.	A plazo.....	1	200	40 20					
9	» José de Puga.	»	1	200	40 20					
10	» Emilio Martín Bolaños.	»	1	200	40 20					
11	» Joaquin de San Agustin.	»	1	200	40 20					
12	» Cirilo San Agustin.	»	1	200	40 20					
13	» Esteban José.	»	1	200	40 20					
14	» Timoteo Sanchez.	Al contado ...	1	200	155 20					
15	» José Gomez y García.	»	8	1600	1241 60					
			<b>31</b>	<b>6200</b>	<b>3774 40</b>					
<i>Cebú.</i>										
1	Sr. D. Bernardo Ruiz de Lanzarote.	A plazo.....	4	800	100 20					
2										
3										
4										
5										
6						» Joaquin Monet y Esteves.	Al contado ...	2	400	310 40
7						» Cristoval Regidor.	»	1	200	155 20
8						» Gerónimo San Juan de Santa Cruz.	»	1	200	155 20
9						» Francisco Gonzalez.	A plazo.....	1	200	40 20
10						» Juan Llorente.	»	1	200	40 20
11						» Juan Climaco.	Al contado ...	1	200	155 20
12						» Isaac Con-ui.	»	2	400	310 40
13						» Gavino Veloso.	»	3	600	465 60
14										
15										
16										
			<b>16</b>	<b>3200</b>	<b>1792 20</b>					
<i>Capiz.</i>										
1	D. Domingo de G. Masgrau.	Al contado ...	2	400	310 40					
2	» Carlos Villarragut.	»	1	200	155 20					
3	» Vicente Muñoz.	»	1	200	155 20					
4	» José Tapalla Chi-Yuto.	»	1	200	155 20					
5	» Juan José Gonzalez.	»	1	200	155 20					
			<b>6</b>	<b>1200</b>	<b>931 20</b>					
<i>Iloilo.</i>										
1	D. Juan Vila.	Al contado ...	7	1400	1086 40					
2	» Narciso Aldeguer.	»	2	400	310 40					
3	» Francisco García.	»	2	400	310 40					
4	» Eduardo Caballero.	A plazo.....	1	200	40 20					
5	» Luis Valledor.	»	1	200	40 20					
6	» Eduardo Fontan.	»	1	200	40 20					
7	» Federico G. Reguera.	»	1	200	40 20					
			<b>15</b>	<b>3000</b>	<b>1867 20</b>					

NÚMERO DE ORDÉN.	SUSCRITORES.	CLASE DE LA SUSCRICION.	BONOS PEDIDOS.	VALOR NOMINAL EN ESCUDOS.	LIQUIDO ENTREGADO EN ESCUDOS.
<i>Ilocos Sur y Norte.</i>					
1	D. Luis Cortey y Govantes.	Al contado...	20	4000	3104 »
2	» Justo de Angco.	»	1	200	155 20
3	» Fr. Juan J. Aragones.	»	5	10 0	776 »
4	» Antonio María Dávila y Domínguez.	»	20	4000	3104 »
5	» Antonio Valdés y Ulloa.	»	10	2000	1552 »
6	» Joaquín de Vilches y Serrano.	»	3	600	465 60
7	» Isidoro Santos.	»	1	200	155 20
8	» Timoteo Jaramillo.	»	1	200	155 20
9	» Domingo Manuel de Valle.	»	2	400	310 40
10	» Ambrosio Palacio.	»	1	200	155 20
11	» Joaquín Elio.	»	1	200	155 20
12	» Miguel Martínez y Quijano.	»	1	200	155 20
13	» José María de Zúñiga.	A plazo.....	1	200	40 »
14	» Juan de Castro.	»	1	200	40 »
15	» José Rosales.	Al contado...	1	200	155 20
16	» Bonifacio Figueras.	»	1	200	155 20
17	» Ambrosio Bannuan.	»	1	200	155 20
18	» José Yanoria.	»	1	200	155 20
19	» Jaime M. Indan y del Valle.	»	1	200	155 20
20	» Evaristo Moro.	»	2	400	310 40
21	» Eriberto Centeno, á nombre de la principalía de naturales.	»	1	200	155 20
22	» Eriberto Centeno.	»	1	200	155 20
23	» Roberto Guirnarda, á nombre de la principalía de Candon.	»	2	400	310 40
24	» José Rodríguez.	»	1	200	155 20
25	» Juan Isabelo Arzadon.	»	1	200	155 20
26	» José Antonio Montero.	»	1	200	155 20
27	La comunidad de principales de Bacarra.	»	4	800	620 80
28	Id. id. de Laoag.	»	1	200	155 20
29	D. Juan P. Ramirez, á nombre de la principalía de Santa.	»	1	200	155 20
30	» Florencio C. Marcos, á id. de la id. de San Nicolás.	»	2	400	310 40
31	» Agustín Gapusan, á id. de la id. de Vintar.	»	1	200	155 20
32	» Pedro F. de Palacio.	»	10	2000	1552 »
33	» José Rodríguez y Castro.	»	6	1200	931 20
			107	21400	16376 »
<i>Isabela.</i>					
1	D. Pedro Gonzalez Montero.	Al contado...	2	400	310 40
2	» Domingo Baua.	»	1	200	155 20
3	» Vicente Guzman.	»	1	200	155 20
4	» Alejo Cabauatan.	»	1	200	155 20
5	» Julian Masigang.	»	1	200	155 20
6	» José Baua.	»	1	200	155 20
7	» Pascual Gollayan.	»	1	200	155 20
8	» Andrés Atuan.	»	1	200	155 20
9	» Pablo Masigan.	»	1	200	155 20
10	» Salvador Baua.	»	1	200	155 20
11	» Evaristo Pallogan.	»	1	200	155 20
12	» Gregorio Samus.	»	1	200	155 20
13	» Bruno Cabauatan.	»	1	200	155 20
14	» Tomás Masigang.	»	1	200	155 20
15	» Martín Anza.	»	1	200	155 20
16	» Bernabé Guzman.	»	1	200	155 20
17	» Rafael Baccay.	»	1	200	155 20
18	» Telesforo Sarangay.	»	1	200	155 20
19	» Pio Bautista.	»	1	200	155 20
20	» Atanacio Samus.	»	1	200	155 20
21	» Genaro Gammad.	»	1	200	155 20
22	» Benedicto Tagguee.	»	1	200	155 20
23	» Torcuato Balisi.	»	1	200	155 20
24	» Toribio Sarangay.	»	1	200	155 20
25	» Gerónimo Baccay.	»	1	200	155 20
26	» Eustaquio Cabauatan.	»	1	200	155 20
27	» Gándido Guzman.	»	1	200	155 20
28	» Miguel Soriano.	»	1	200	155 20
29	» Juan Nepomuceno.	»	1	200	155 20
30	» Antonio Paguirigan.	»	1	200	155 20
31	» Tomás Manuud.	»	1	200	155 20
32	» Fernando Maramac.	»	1	200	155 20
33	» Vicente Camarao.	»	1	200	155 20
34	» Juan Clarabal.	»	1	200	155 20
35	» Vicente Guzman.	»	1	200	155 20

NÚMERO DE ÓRDEN	SUSCRITORES.	CLASE DE LA SUSCRICION	BONOS PEDIDOS	VALOR NOMINAL EN ESCUDOS.	LIQUIDO ENTREGADO EN E. CUBOS.
36	D. Juan Mamuri.	Al contado...	1	200	155 20
37	» Alverto Paggas.	»	1	200	155 20
38	» Francisco Comarao.	»	1	200	155 20
39	» Domingo Lipagan.	»	1	200	155 20
40	» Andrés Clarabal.	»	1	200	155 20
41	» Pedro Martinez.	»	1	200	155 20
42	» Calixto Cardenal.	»	1	200	155 20
43	» Juan Marquez.	»	1	200	155 20
44	» Roque Martinez.	»	1	200	155 20
45	» Bernabé Taminez.	»	1	200	155 20
46	» Mariano Lipagan.	»	1	200	155 20
47	» Pedro del Rosario.	»	1	200	155 20
48	» Pedro Gannaban.	»	1	200	155 20
49	» Vicente Vargas.	»	1	200	155 20
50	» Bernardo Telan.	»	1	200	155 20
51	» Valentin Desa.	»	1	200	155 20
52	» Juan Vigan.	»	1	200	155 20
53	» Ambrosio Balani.	»	1	200	155 20
54	» Antonio Alvarez.	»	1	200	155 20
55	» Antonio Gaffud.	»	1	200	155 20
56	» Mariano Patricio.	»	1	200	155 20
57	» Mariano Anguluan.	»	1	200	155 20
58	» Vicente Alvarez Carrion.	»	1	200	155 20
59	» Luis Gatan.	»	1	200	155 20
60	» Federico Rodriguez.	»	1	200	155 20
61	» Agustin de Lasquetty.	»	1	200	155 20
62	» Juan Bautista Garcia.	»	1	200	155 20
63	» Marcelino Menendez.	»	1	200	155 20
64	» Cándido Ascuné.	»	1	200	155 20
65	» Juan Nepomuceno.	»	9	1800	1396 80
66	» Domingo Bauá.	»	22	4400	3414 40
67	» Eulogio Urvina.	»	6	1200	931 20
68	» Mariano Lipagan.	»	6	1200	931 20
69	» Valentin Deza.	»	4	800	620 80
70	» Antonio Angoluan.	»	5	4000	776 00
71	» Vicente A. Carrion.	»	1	200	155 20
			118	23.600	18.313 60
<b>Laguna.</b>					
1	D. José Maria Siñeriz.	Al contado....	1	200	155 20
2	» Juan Llamas.	»	2	400	310 40
3	» José Castellanos.	»	1	200	155 20
4	» José Alverto	»	10	2000	1552 00
5	» José Robledo y Marquez.	»	2	400	310 40
6	» Eulalio Gana.	»	6	1200	931 20
			21	2400	3414 40
<b>Leite.</b>					
1	D. Enrique Vega.	A plazo.....	3	600	120 00
2	» Eugenio Caruncho.	Al contado....	2	400	310 40
3	» Luis Pita.	»	1	200	155 20
			6	1200	585 60
Importe de las suscripciones anteriores.			482	96.400	70.008 00
Id. de las hechas en la provincia de Manila, ya publicadas en la <i>Gaceta</i> del 22 de Abril.			1441	288.200	209.934 40
<b>Total.</b>			1923	384.600	279.942 40

Manila 29 de Abril de 1869.—El Secretario, *Mariano Carreras y Gonzalez.*

**CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.**  
*Don Manuel de Azcárraga y Palmero, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Auditor honorario de Marina, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III, Gobernador Civil de la provincia de Manila y Corregidor Vicepresidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.*  
 Hago saber: Que existiendo aun en varios barrios del territorio municipal muchos perros que circulan libremente por las calles molestando al vecindario, se dispone lo siguiente:  
 Tres dias despues de la publicacion del presente bando se procederá por los dependientes de este Corregimiento a dar una segunda batida, que durará diez dias, para esturpar todos los perros que se encuen-

tren por las calles, por medio del envenenamiento, y en la forma prescrita en el bando de este Corregimiento de 8 del corriente mes.  
 Manila 29 de Abril de 1869.—*Manuel de Azcárraga.*  
**SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.**  
 El dia 4 del próximo mes de Mayo a las 9 de la mañana tendrá lugar en la Escuela Municipal de Niñas los exámenes de las alumnas de dicho establecimiento, y el dia 5 a las 8 de la mañana la solemnemne distribucion de premios, a cuyos actos presidirá, lo que se anuncia para conocimiento de los Padres y Tutores de las niñas por si desean concurrir a dichos actos, asi como al público en general.  
 Manila 30 de Abril de 1869.—*Bernardino Mariano.*

**CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.**

4.ª SEMANA DEL MES DE ABRIL DE 1869.

Resumen de los ingresos y pagos verificados en la CAJA DE DEPOSITOS en los dias 24 al 30 del mes de Abril de 1869, formado con sujecion a lo prevenido en el Reglamento para su regimen y gobierno.

DEPOSITOS EN METALICO.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.		RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		TOTAL.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
	Escudos.	Mil.ª	Escudos.	Mil.ª	Escudos.	Mil.ª	Escudos.	Mil.ª	Escudos.	Mil.ª
Interes.....	97,224	392	»	»	97,224	392	»	»	97,224	392
Necesarios.....	328,281	995	6,304	»	334,582	995	»	»	334,582	995
Provisionales.....	842,335	080	19,210	»	861,545	080	22,744	320	888,800	760
Provisionales para subastas.....	14,076	»	»	»	14,076	»	1,751	»	12,325	»
<b>Total de los depositos en metalico..</b>	<b>1,281,917</b>	<b>467</b>	<b>25,514</b>	<b>»</b>	<b>1,307,428</b>	<b>467</b>	<b>24,495</b>	<b>320</b>	<b>1,282,933</b>	<b>147</b>
<b>DEPOSITOS EN EFECTOS.</b>										
Necesarios.....	169,800	»	1,000	»	170,800	»	»	»	170,800	»
Provisionales para subastas.....	1,200	»	»	»	1,200	»	»	»	1,200	»
<b>Total de los depositos en efectos...</b>	<b>171,000</b>	<b>»</b>	<b>1,000</b>	<b>»</b>	<b>172,000</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>172,000</b>	<b>»</b>

Manila 1.º de Mayo de 1869.—El Gefe de la Seccion de operaciones, *Francisco Manrique.*

**TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA PUBLICA DE LAS ISLAS FILIPINAS.**

Desde el dia de hoy queda abierto el pago de todas las clases del Estado, que perciben sus haberes en la Tesoreria Central y Administracion de Hacienda Publica.

Manila 1.º de Mayo de 1869.—*V. Jareño.* 3

**ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.**

Por el vapor *Marques de la Victoria*, que saldra para el puerto de Hong-kong el viernes 7 del entrante mes a las 12 del dia, remitira esta Administracion general la correspondencia oficial y publica para dicho punto, escalas de la via de Suez y Europa.

La caja del franqueo para la correspondencia estrangera y el buzón de esta Administracion para las cartas ordinarias con destino a la Peninsula y sus posesiones de Ultramar, se cerraran a las diez en punto del expresado dia.

El buzón de Santa Cruz se recogerá a las nueve de la mañana y hasta la misma hora se recibirán las cartas certificadas y periódicos.

Manila 29 de Abril de 1869.—*Hazañas.* 7

La fragata americana *Hase* saldra para S. Francisco el 3 del entrante mes, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 30 de Abril de 1869.—*Hazañas.*

El vapor americano *Fung Shuey* saldra para Hong-kong y Emuy el martes 4 del corriente, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 1.º de Mayo de 1869.—*Hazañas.* 3

**ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.**

De orden Superior, el 5.º Sorteo de la Real Loteria, tendrá lugar en los Estrados de la Administracion Central de Rentas Estancadas, en la Isla de Romero del pueblo de Santa Cruz, a las nueve en punto de la mañana del dia 3 del mes de Mayo próximo.

Manila 29 de Abril de 1869.—*Verca.* 2

**ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MANILA.**

Habiéndose dispuesto el embargo de los bienes del Fiel de Rentas Estancadas del pueblo de Dilao D. Felipe Gonzales Calderon para responder a las resultas del expediente que por desfalco se sigue contra el mismo, se hace saber al público que todos los créditos que se reconocen a favor del citado Calderon por negocios, contratos u otras operaciones que hubiesen emprendido con él, y tambien sobre una alfareria que posee en el sitio de Suaboy, comprension de San Pedro Macati y la panaderia del Mogol situada en la calle de Dolores n.º 16 del arrabal de Sta. Cruz, desde esta fecha dejarán de hacerlos efectivos a sus representantes o encargados hasta nuevo aviso; en la inteligencia que todas las cantidades que se adeuden a dicho Calderon deberán entregarse en las cajas de esta dependencia, quedando nulos y sin valor alguno todos aquellos créditos que se satisfagan sin conocimiento de la misma y obligados los deudores a nuevo pago.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y de todas las personas a quienes interese.

Manila 30 de Abril de 1869.—*A. de Lara.* 3

**ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS DE FILIPINAS.**

Debiendo celebrarse conierto público para la impresion y encuadernacion de ciento cincuenta ejemplares de la Balanza mercantil correspondiente al año 1865, los que quieran prestar este servicio concurriran a dicho acto, que tendrá lugar en esta Administracion Central el dia veinte del próximo Mayo a las doce, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en el respectivo negociado.

Manila 30 de Abril de 1869.—*Enrquez.* 3

**ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.**

El dia 7 del mes actual a las doce de su mañana y en el local destinado para registro de esta Aduana, tendrá lugar la venta en pública almoneda, de los efectos cuyos tipos a continuacion se espresan:

18 cajitas con 18 docenas de botellas enteras de aguardiente ron, bajo el tipo de 8 escudos docena.	144 E.
76 id. con 76 id. de medias botellas de id. id. bajo el tipo de 4 escudos id.	304 »
20 id. con 40 id. de medias botellas de id. con tipo de 4 escudos id.	80 »
6 id. con botellas rotas.	

Lo que se anuncia para conocimiento del público.  
Manila 1.º de Mayo de 1869.—*Obregon.* 3

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura a los cadáveres siguientes.

**INDIGENAS.**

Pueblos.	Hombres.	Mugeres.	Párvulos.	TOTAL.
Manila.				
Binondo.	2			2
Quiapo.				
S. Miguel.				
<b>Suma.</b>	<b>2</b>			<b>2</b>

**EUROPEOS.**

Manila.				
Binondo.				
Quiapo.				
S. Miguel.				
<b>Suma.</b>				

Cementerio general de Paco y Abril 30 de 1869.—*P. Gavino Villa-Real.*

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

*Don Wenceslao Cuervo y Valdés, Alcalde mayor primero y Juez de primera instancia de esta provincia de Manila.*

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Pedro Lamas, Escribano que ha sido en varios Juzgados de esta Capital, español, de estatura alta, color moreno, cuerpo grueso, frente ancha, pelo canoso, y nariz afilada, reo de la causa n.º 2630, para que por el término de treinta dias, contados desde la fecha, se presente y com-

parezca a esta Alcaldía a responder los cargos que resulten en dicha causa, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y contumaz y se procederá a la sustanciación del proceso en su rebeldía nombrando en su representación a los estrados del Juzgado para las diligencias ulteriores y parándole los perjuicios que en justicia hubiere lugar.

Dado en Manila (Santa Cruz) 28 de Abril de 1869.—Luis Perez de Tagle. 1

**ESCRIBANIA DE LA ALCALDIA MAYOR 4.ª DE LA PROVINCIA DE MANILA.**

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de 26 del actual, recaída en los autos de testamentaría del finado D. Pedro Porras, se venderá en pública almoneda los bienes, muebles y alhajas pertenecientes a dicho finado los días 7, 8 y 10 del entrante mes de Mayo, bajo el tipo de sus respectivos avalúos, verificando su remate en el mejor postor durante los tres días de 11 a 2 de la tarde en la misma casa moriuoria, sita en la calle de Crespo del arrabal de Quiapo, previo anuncio en la *Gaceta oficial*, cedulones en los parages públicos y pregones de costumbre.

Manila (Sta. Cruz) 29 de Abril de 1869.—Luis Perez de Tagle. 3

**ESCRIBANIA DE LA ALCALDIA MAYOR 1.ª DE LA PROVINCIA DE MANILA.**

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de 5 del actual recaída en los autos ejecutivos seguidos por D. Antonio Lanusa contra Don José M. Barredo, sobre cantidad de pesos, se venderá en pública almoneda la casa de tabla y nipa con muros de piedra y solar en que está edificada, sita en la calle Real de Malate, los días 5, 7 y 8 de Mayo próximo entrante, bajo el tipo de 136 pesos en progresión ascendente, verificando su remate en el mejor postor a las dos de la tarde del último día en los Estrados del Juzgado, previo anuncio en la *Gaceta oficial*, cedulones en los parages públicos y pregones de costumbre de dos días de anticipación.

Manila (Sta. Cruz) 29 de Abril de 1869.—Luis Perez de Tagle. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor segundo de esta provincia, recaída en la causa n.º 3234 que se instruye en este Juzgado contra Estévan Nepomuceno sobre heridas, se cita, llama y emplaza a la testigo Cipriana Marmol, para que por el termino de nueve días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado o en la Escribanía del que suscribe a declarar en dicha causa, apercibido que de no hacerlo se le parará el perjuicio que hubiere lugar.

San José y Escribanía de mi cargo a 26 de Abril de 1869.—Félix Dujua. 0

Por providencia del Sr. Alcalde mayor segundo de esta Capital de veintiseis del actual, recaída en las diligencias instruidas contra Don Antonio Aneño, Roco y Reyes, se venderán en pública subasta catorce bueyes de primera depositados en D. Hipólito Mora, vecino del arrabal de Sta. Cruz, bajo el tipo ascendente de ciento cuarenta, ó sea a diez pesos cada uno, cuya venta tendrá lugar en los estrados de este Juzgado en los días diez, once y doce de Mayo próximo entrante, rematándose en el último. Lo que se anuncia al público para que los que gusten licitar concurren al sitio de la Loma, donde se hallan dichos bueyes, a verlos, y en esta Alcaldía en los días mencionados.

San José 26 de Abril de 1869.—Manuel Blanco. 4

Por providencia del Sr. Alcalde mayor tercero de esta provincia, dictada en la causa n.º 3219 contra Eduvigio Reinos por hurto, se cita y emplaza a los testigos nombrados Bigoy y Jimenes, para que en el término de nueve días, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado para declarar en la referida causa, y de no hacer les parará perjuicio de lo que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila veintinueve de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco R. Abellana. 3

**Don Juan Muñiz Alvarez, Alcalde mayor cuarto en comision y Juez de primera instancia de esta provincia de Manila, etc.**

Pur el presente cito y llamo al testigo ausente el chino cristiano llamado Claro, residente en el sitio de Gagalang, de la comprensión del arrabal de Tondo, para que por el término de nueve días, contados desde la publicación de la presente, se presente en este Juzgado a prestar su declaración en la causa n.º 174 por hurto, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Tondo 28 de Abril de 1869.—Juan Muñiz Alvarez.—Antero Tronquet.—Francisco R. Cruz. 3

**Don Juan Muñiz Alvarez, Alcalde mayor 4.º en comision de Manila y Juez de primera instancia de la misma, etc.**

Por el presente cito, llamo y emplazo a los ausentes D. Gonzalo Medina, natural y vecino del arrabal de Binondo, casado, de oficio traficante, y a Benito Flores, mestizo, casado, de oficio personero, natural y vecino del arrabal de Tondo, y empadronado en el barangay n.º 20 de D. Pedro Leocadio, para que por el término de nueve días, contados desde la publicación de la emplazatoria en la *Gaceta oficial*, se presenten en este Juzgado para diligencia personal muy importante de justicia en la causa n.º 112 que instruyo por hurto, apercibidos

que de no verificarlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Tondo 29 de Abril de 1869.—Juan Muñiz Alvarez.—Antero Tronquet.—Francisco Ramos Cruz.

Por providencia del Juzgado principal de la provincia de la Pangasinana, recaída en las diligencias practicadas a instancia del chino infiel Lim-Chaco sobre justificación de personalidad, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes relictos por el chino infiel Lim-Pingco, que murió en el pueblo de la Paz, en uno de los días del mes próximo pasado Marzo en consecuencia de las heridas que recibió de los molhechores que robaron; el cual es natural de Chanchiu, Imperio de China, a fin de que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, se presenten en este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado a usar del derecho que les asista; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Bacolor 27 de Abril de 1869.—José N. Macopinlac. 3

**7.ª SECCION.**

**PROVINCIA DE ZAMBALES.**

*Novedades desde el dia 17 del actual al de la fecha.*

**Salud pública.**—Sin novedad.

**Obras públicas.**—Continúan en Iba, Agno y Anda en acopiando materiales para la construcción de un tribunal. En San Isidro para la de una escuela. En Bolinao componiendo la escuela en el tribunal: en Palauig y Masinloc en abrir las calzadas en el monte de Mabato, y en los demás pueblos en la recomposición de puentes y calzadas.

**Hechos ó accidentes varios.**—Sin novedad.

*Precios corrientes.*

Arroz en Iba, 4 escudos cavan; palay en id., 1 escudo y 75 cénts. id.; en Castillejos el palay, 3 escudos y 75 cénts. idem.

Iba 24 de Abril de 1869.—P. A., Leon Cuesta.

**DISTRITO DE PORAC.**

*Novedades desde el dia 18 al de la fecha.*

**Salud pública.**—Sin novedad.

**Obras públicas.**—Los polistas de este pueblo y los del de Floridablanca se ocupan en la composición de sus calzadas.

**Accidentes varios.**—En la madrugada del día 22 del actual hubo un saqueo en la casa de D. Gil Morales, vecino del barrio de Sulip, del pueblo de Floridablanca, resultando haber sido robadas varias prendas de ropa de poco valor y herida levemente en la cabeza una muger de la casa; dando detalles del hecho en oficio por separado.

*Precios corrientes.*

Azúcar, 8 escudos pilon; palay, 2 escudos cavan; arroz, 2 escudos idem.

Porac 25 de Abril de 1869.—El Comandante P. y M., José Campos Laya.

**OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL ATENKO MUNICIPAL DE MANILA.**

*Observaciones del dia 1.º de Mayo de 1869.*

Horas	Barometro reducido a 0 en milímetros	Temperatura en el centígrado	Higrometro	Humedad relativa	Temperatura del vapor en milímetros	Dirección del viento	Estado del cielo	Estado de la mar
6 m.	756.29	26.6	86	75.5	48.8	ESE. calma.	Cubierto.	Bella.
9 m.	757.57	28.8	82	66.3	49.4	OSO. flojo.	C. celaj.	Rizada
12..	756.16	31.3	72	56.5	48.6	ONO. bonanc.	"	"
3 t..	753.35	32.8	67	53.2	49.2	SE. fuerte.	D. celaj.	Oleaje.
Temperatura máxima del dia							33.9	
Idem mínima idem							24.0	
Evaporación en las 24 horas anteriores							12.4 milímetros.	
Lluvia en idem idem							0.0 idem.	